



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 207 -2017-MPC

Cusco, 05 JUL 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de sus competencia dentro de sus jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, concordante con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resolución designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 338-2016-MPC, de fecha 26 de septiembre de 2016, se designó a **MARIO MARTINEZ CALDERÓN**, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, según Documento S/N, ingresado al Despacho de Alcaldía con Registro N° 1487, de fecha 21 de junio de 2017, **MARIO MARTINEZ CALDERÓN**, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por asuntos de carácter particular, (...);

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas por el Numeral 6 y 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia irrevocable al cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, presentada por **MARIO MARTINEZ CALDERÓN**.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR, las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Promoción Cultural de la Humanidad

PERSONAL LOAJA PERU
SECRETARIO GENERAL

CUSCO
ciudad de todos

D01: 193180.

Cusco, 21 de Junio del 2017

Señor:

Sr. Carlos Manuel Moscoso Perea
Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco

Presente

Asunto: Carta de Renuncia Irrevocable al Cargo.

De mi mayor consideración:

Luego de un cordial y respetuoso saludo, me dirijo a su autoridad, para manifestarle mi agradecimiento sincero por haber depositado su confianza en mi persona, al haberme designado Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, cargo que me ha permitido acompañar y apoyar su gestión desde el mes de Octubre del 2016 hasta la fecha.

Habiéndose presentado algunos asuntos de carácter particular, que son importantes atender en beneficio de mi familia que me obligan a ausentarme de la ciudad del Cusco, es que me permito hacerle llegar mi **Carta de Renuncia Irrevocable** al cargo de Gerente Municipal, que me fuera designado a través de la Resolución de Alcaldía N° 338-2016-MPC. Por lo que le solicito se sirva hacerme conocer el nombre de la persona a quien debo hacer entrega del cargo.

Es oportuno manifestarle mis mejores deseos porque su gestión permita el desarrollo tan ansiado de nuestro pueblo del Cusco, especialmente el de los más pobres, que estoy seguro con sus sabias decisiones y voluntad manifiesta está garantizado, por lo que me pongo a su disposición a fin de colaborar siempre con dicho objetivo desde el lugar en que me encuentre.

Un fuerte abrazo y mis mejores deseos de éxito.

Atentamente;


Eco. Mario Martínez Calderón
DNI N° 31004744


03 JUL 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
ALCALDIA
PROVEIDO

PASE A: *Secretaría*

PARA: *Gerente*

J. Bouza



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
SECRETARIA DE ALCALDIA
1487
21 JUN. 2017
FIRMA: *R.56* HORA: *12*